



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1260

Exp. SIAF : Nº 1715

Página: 1 de 2

DIA	MES	AÑO
14	07	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): RUWAN TEX E.I.R.L. Direccion: CAL. ALBERT EINSTEIN NRO. 315 URB. DANIEL HOYLE LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO Email: ruwantex@gmail.com RUC : 20609991047 Teléfono: 044362437	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGECDPV20260000019 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
7314171500229144	SERVICIO	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CHALECOS DEPORTIVOS <u>FINALIDAD PUBLICA:</u> La presente contratación tiene por finalidad dotar de uniformes y chalecos deportivos a los participantes de las actividades deportivas promovidas por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, contribuyendo al fortalecimiento de la práctica deportiva, la integración vecinal, la identificación de los participantes y la adecuada imagen institucional en los eventos deportivos organizados por la entidad. <u>OBJETIVO DE LA CONTRATACION:</u> Contratar a una persona natural o jurídica especializada para la confección y entrega de uniformes y chalecos deportivos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el área usuaria <u>ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO:</u> El proveedor deberá realizar: Diseño y confección de uniformes deportivos, Diseño y confección de chalecos deportivos, sublimado de logos institucionales, numeración y textos requeridos. UNIFORME DEPORTIVO (polo y short) • Polo deportivo de manga corta. • Tela poliéster • Sublimado Diseño institucional. • Cuello redondo. • Costuras reforzadas. • Inclusión de logotipo de la Municipalidad. • Numeración del 1 al 15. • Tallas: L • Cantidad: 15 • Según diseño adjunto SHORT DEPORTIVO: • Tela poliéster. • Sublimado diseño institucional. • Costuras reforzadas. • Numeración del 1 al 15. • Talla: L. • Cantidad: 15 • Según diseño adjunto. CHALECO DEPORTIVO: • Tela deportiva tipo malla. • Colores distintivos. • Diseño tipo deportivo. • Costuras reforzadas. • Estampado del logotipo institucional. • Tallas L • Cantidad: 15 • Según diseño adjunto - <u>LUGAR:</u> La entrega de la confección se dará en la subgerencia de logística - <u>PLAZO:</u> El servicio se ejecutará en dos (02) días calendario - <u>FORMA DE PAGO:</u> El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, en una sola armada, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. - <u>ENTREGABLE:</u> El proveedor deberá presentar un único entregable indicando el servicio realizado mediante un informe con evidencia fotográfica, adjuntando su comprobante de pago.	S/ 4,147.95

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACION VECINAL

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
8	21 046 0101 0101 3000788 5005868	9	2.3. 2 7.11 99	407	4,147.95

TOTAL S/ 4,147.95

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE:

* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s

* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados

* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1260

Exp. SIAF : Nº 1715

Página: 2 de 2

DIA	MES	AÑO
14	7	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): RUWAN TEX E.I.R.L. Dirección: CAL. ALBERT EINSTEIN NRO. 315 URB. DANIEL HOYLE LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO Email: ruwantex@gmail.com RUC : 20609991047 Teléfono: 044362437	Nº Cuadro Adquisic: Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGECDPV20260000019 TC:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADemás, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ÉSTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACION VECINAL

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
8	21 046 0101 0101 3000788 5005868	8	2.3. 2 7.11 99	407	4,147.95

TOTAL. S/ 4,147.95

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 Lic. Mary Cruz Sobrado Trujillo SUBGERENTE DE LOGISTICA	 CPC. Flor de Maria Gallardo Raymundo de Rea GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Día mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento